

**CIRCULAR: 83/2020**

**FECHA: 25/05/2020**

**ASUNTO: ESTAFAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.**

Estimados compañeros:

Para vuestro debido conocimiento, os damos traslado de la información que nos ha sido facilitada por la Unión de Estanqueros de España y que se está llevando a cabo con los empleados de expendedurías.

*“A partir de una llamada telefónica al establecimiento en la que el estafador se presenta como el comercial de una empresa de cámaras y material de seguridad. El estafador pregunta si está hablando con x persona con x DNI, lo que añade un plus de credibilidad a la conversación y evita que el empleado desconfíe de él.*

*A continuación, el estafador le explica al trabajador que va a recibir una serie de productos tecnológicos como una cámara de fotos, un ordenador portátil, un smartphone o una televisión por la supuesta compra de unas cámaras de seguridad que ha hecho el titular del establecimiento.*

*Para recibir dichos productos, el estafador le explica al dependiente de la expendeduría que antes debe ingresar unos dos mil trescientos euros a la compañía. Ante la primera negativa del trabajador, el timador enmaraña la conversación y alega que se trata de un regalo sorpresa que el dueño hace a sus familiares. Además, en la llamada se escucha de fondo la voz falsificada del supuesto titular de la expendeduría que autoriza el pago, por lo que el empleado cae en la trampa y procede a transferir el dinero a una cuenta que el defraudador le facilita.”*

Por todo ello, sería conveniente que se informe a los empleados de este tipo de estafas para evitar que bajo ningún concepto se realicen pagos, ni ingresos que no estén autorizados y confirmados **expresamente** por el titular del estanco.

Atentamente.



Secretaría